



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/7161/2016

BITÁCORA: 15/G1-0343/10/16

Toluca, México, 22 de Noviembre de 2016

**EJIDO SAN ANDRES TIMILPAN
CALLE CONOCIDO S/N. TIMILPAN
50500 TIMILPAN, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/005/2014-NA de fecha 02 de Mayo de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN ANDRÉS TIMILPAN, Timilpan, P-15-102-AND-001/14, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 20.000 Metros cúbicos	4	21	24	16627041	16627044
EJIDO SAN ANDRÉS TIMILPAN, Timilpan, P-15-102-AND-001/14, carbón vegetal, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 5.643 Toneladas	3	27	29	16627038	16627040
EJIDO SAN ANDRÉS TIMILPAN, Timilpan, P-15-102-AND-001/14, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 25.966 Metros cúbicos	6	42	47	16627045	16627050
EJIDO SAN ANDRÉS TIMILPAN, Timilpan, P-15-102-AND-001/14, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 116.863 Toneladas	25	249	273	16627013	16627037

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

FRANCISCO OSORNO SOBERÓN

C.c.e.p. Lic. Augusto Merafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. FOS**EMM**MMH**VVM**